



¿Qué sabemos de los odontólogos extranjeros ejerciendo en Chile?

Journal:	<i>International Journal of Interdisciplinary Dentistry</i>
Manuscript ID	REVISTA-2021-0044
Manuscript Type:	Letters to the Editor
Date Submitted by the Author:	26-Jul-2021
Complete List of Authors:	Moscoso-Matus, Karla; Servicio Medico Legal, Auditoria Interna; Pontificia Universidad Catolica de Chile, ; Fundacion Sonrisas Guzman, Daniela; Pontificia Universidad Catolica de Chile, Escuela de Odontología San Martin, Maria; Pontificia Universidad Catolica de Chile, Escuela de Odontología Naser, Fernanda; Pontificia Universidad Catolica de Chile, Escuela de Odontologia
Keywords:	odontología, odontólogos extranjeros, registro de prestadores individuales de salud

SCHOLARONE™
Manuscripts

1
2
3 Sr Editor.
4

5 Es un sano ejercicio democrático la solicitud de transparencia. Así está
6 reconocido en el artículo 8º de la Constitución vigente al día de hoy y así mismo
7 es consagrada por la Ley 20.285 promulgada el 2008 sobre acceso a la
8 información pública. Esta herramienta no solo ha permitido develar el
9 funcionamiento del estado al público general y contribuido a las buenas
10 prácticas, sino que también ha sido utilizado con fines investigativos. Como
11 resultado de lo anterior, se ha generado un virtuosismo académico que puede
12 traducirse en mejoras.
13

14 El año 2007 con datos obtenidos vía ley de transparencia, junto a la Dra. Iris
15 Espinoza de la Universidad de Chile, publicamos en este mismo medio un
16 artículo ¹ sobre la subutilización de las facultades que la Ley 19.937 confiere al
17 Registro Nacional de Prestadores Individuales, específicamente referido a la
18 ausencia del dato de lugar de desempeño. Este hecho o tal vez una simple
19 causalidad, condujo a que al día de hoy ese antecedente ya esté incorporado, y
20 si bien el 43,5% de los registros aún no posee este antecedente, es una mejora
21 sustantiva.
22

23 A través de esta misma fuente de datos, logramos determinar que al 04 de mayo
24 2021 existen 2591 odontólogos extranjeros. Del total de odontólogos en Chile, el
25 32,05% tienen al menos una especialidad. De éstos sólo 674 se consignan como
26 extranjeros.
27

28 Según un informe del Instituto Nacional de Estadística (INE) junto con el
29 Departamento de Extranjería y Migración ² (DEM), el flujo migratorio en nuestro
30 país superó 1,4 millones de personas para 2019 y el INE³, con datos censales
31 2017, estimó que el 77,6% de los migrantes proviene de: Perú (25,2%), Colombia
32

1
2
3 (14,1%) y Venezuela (11,1%), seguido por Bolivia (9,9%), Argentina (8,9%) y
4
5 Haití (8,4%). La comunidad ecuatoriana tiene una representación muy menor.
6
7 Ante ello, pareciera resultar inconsistente que nuestro registro de prestadores
8
9 consigne que el porcentaje mayoritario de dentistas extranjeros son colombianos
10
11 o ecuatorianos, representando el 48,1% y 32,7% respectivamente. Por el
12
13 contrario, los dentistas peruanos representan el 1,9% y los venezolanos el 3,4%.
14
15 La situación recién descrita pudiese ser explicada porque las olas migratorias
16
17 asociadas a Colombia y Ecuador están conformadas por personas con mayor
18
19 calificación académica versus la de otros países latinoamericanos, y/o las
20
21 asimetrías en la convalidación de los títulos de uno u otro país. Se debe recordar
22
23 la existencia de a lo menos 3 vías para el reconocimiento del título en Chile, las
24
25 cuales son convalidación vía Ministerio de Relaciones Exteriores, donde sólo se
26
27 efectúa una tramitación administrativa y no implica la realización de exámenes
28
29 de conocimientos ni prácticos (válido para Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica,
30
31 El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Uruguay), reconocimiento
32
33 vía Ministerio de Educación (para Argentina, Ecuador, España y Reino Unido) y
34
35 convalidación ante la Universidad de Chile para todos los demás, donde sí se
36
37 requiere la realización de exámenes ⁵.

38
39
40 Las alternativas que explican las diferencias en la representaciones de los
41
42 odontólogos extranjeros en el registro de prestadores pudiese estar
43
44 evidenciando un subregistro, principalmente de los provenientes de Perú y
45
46 Venezuela. Esta situación es particularmente grave, pues implica la existencia
47
48 de profesionales ejerciendo la profesión sin cumplir los requisitos legales y
49
50 sanitarios, con los riesgos que ello pudiera conllevar. Por el contrario, una clara
51
52 identificación de la nacionalidad de los profesionales extranjeros existentes en
53
54
55
56
57
58
59
60

1
2
3 nuestro país es una oportunidad para las casas de estudio, ya que significa la
4 posibilidad de incorporar talento humano capacitado y al mismo tiempo, una
5 potencial masa crítica que requiere conocer nuestro sistema de salud y mantener
6 al día sus conocimientos. Sin lugar a dudas, esta es una opción muy apetitosa
7 para las Universidades.
8
9

10
11
12
13
14
15 La visibilización de los datos de odontólogos extranjeros entregados vía ley de
16 transparencia nos generó como equipo investigador mucha curiosidad, y en el
17 afán de buscar explicaciones, simulamos una solicitud de incorporación al
18 registro de prestadores individuales, vía online. Nuestra sorpresa es que es un
19 sistema de autollenado, donde la plataforma permite el ingreso de sólo una
20 nacionalidad y no consulta sobre lugar de nacimiento, o mejor aún, si se tiene
21 otra nacionalidad. Dado que para completar la casilla como “chileno” se debe
22 haber nacido en Chile u optar a la nacionalización después de 5 años de
23 residencia en el país, nuestra curiosidad se vio aumentada. Por ejemplo, si en el
24 momento del registro se obtuvo la nacionalidad chilena a través de un formulario
25 de autollenado, ante la pregunta de *Cuál es su nacionalidad*, ¿qué se debe
26 contestar? ¿Qué porcentaje de personas del registro cumple la condición de ser
27 chileno y cursar estudios de odontología en el extranjero? ¿Tiene impacto
28 sanitario el que sea más dificultoso para unos países que para otros ejercer en
29 Chile?.

30
31
32
33
34
35 Sin lugar a dudas, mejorar el formulario de incorporación al registro de
36 prestadores individuales permitiría tener mejor conocimiento de los profesionales
37 que se desempeñan en nuestro país y con ello, diagnosticar y planificar mejor el
38 recurso humano sanitario.
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

Bibliografía

1. Moscoso-Matus K, Espinoza-Santander i. Odontólogos: ¿Cuántos somos y en qué lugar de Chile ejercemos nuestra profesión?. Rev. Clin. Periodoncia Implantol. Rehabil. Oral Vol. 10(2); 75-76, 2017
2. Instituto Nacional de Estadísticas, Departamento de Extranjería y Migración. Estadísticas Migratorias. Estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile al 31 de diciembre de 2019. Informe técnico: desagregación regional y comunal. Junio 2020. Visitado 07 julio 2021 en <https://www.extranjeria.gob.cl/media/2020/06/estimaci%C3%B3n-poblaci%C3%B3n-extranjera-en-chile-2019-regiones-y-comunas-metodolog%C3%ADa.pdf>
3. Síntesis de Resultados Instituto Nacional de Estadísticas Noviembre 2018. Características sociodemográficas de la inmigración internacional en Chile Censo 2017. Visitado 07 julio 2021 en <http://www.censo2017.cl/descargas/inmigracion/181126-sintesis.pdf>
4. Solicitud de registro de títulos obtenidos en el exterior. Visitado 07 julio 2021 en https://www.minrel.gob.cl/reconocimiento-de-titulos/minrel_old/2010-05-26/112420.html
5. Reconocimiento de Títulos y Grados Extranjeros mediante Convenios vigentes con Chile. Visitado 07 julio 2021 <https://www.uchile.cl/portal/presentacion/relaciones-internacionales/revalidacion-de-titulos->

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

[extranjeros/159574/reconocimiento-de-titulos-extranjeros-mediante-
convenios](#)

For Review Only
BORRADOR